

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Filología Hispánica por la Universidad de Granada
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Granada
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Filosofía y Letras
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Granada
<b>Rama de Conocimiento</b>	Artes y Humanidades

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Artes y Humanidades.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

### **Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas con carácter general:**

La modificación que se solicita resulta de un proceso de transferencia (y actualización según el caso) de la memoria verificada a la aplicación actual de gestión de títulos universitarios.

#### **1. Descripción del título.**

Se añade el ISCED 1: "Lenguas y dialectos españoles".

Se ha establecido por la Universidad de Granada los números mínimos de ECTS de matrícula por estudiante y periodo, dependiendo de que sea con dedicación a Tiempo Completo o dedicación a Tiempo Parcial.

#### **2. Justificación**

Se han incluido al final de este apartado los "Objetivo" como punto 2.5, que en la memoria

verificada aparecían en el punto 3, como 3.1 y el apartado “Competencias” que en la memoria verificada aparece en el punto 3.2, como punto 2.6.

Recomendación que deberá solventarse en próximas modificaciones al título siendo este cambio formal en la memoria:

Al citar en el nuevo apartado 2.6 todas las competencias generales y específicas que tienen el título se induce a una reiteración, con lo que posteriormente es el apartado de “Competencias”, donde están formuladas. Se recomienda eliminar esta repetición de competencias.

### 3. Competencias

Se asignan códigos a las competencias de la memoria verificada que aparecían relacionadas como competencias transversales, las cuales pasan a denominarse competencias generales.

Se relacionan competencias específicas y se asignan códigos.

### 4. Acceso y admisión de estudiantes

Dentro de las medidas para garantizar un correcto sistema de información previa a la matriculación, se ha añadido la web de grados de la Universidad de Granada: <http://grados.ugr.es>. Se elimina enlace no disponible. Se actualiza la web de la facultad.

En lo que respecta a los requisitos de acceso y criterios de admisión se actualiza el texto con la nueva legislación y normativa vigente.

En la información sobre Apoyo a estudiantes se incluye párrafo sobre “Sistemas de información, acogida y orientación a estudiantes con necesidades educativas especiales”.

En relación al sistema de transferencia y reconocimiento de créditos, se incluye el nuevo Reglamento sobre adaptación, convalidación y transferencia de créditos en la UGR. Se indica que la UGR está en fase de estudio y planificación para el desarrollo de la normativa pertinente relativa a al RD 1618/2011.

Por último, se cambian el número de ECTS máximo que se podrán reconocer a los estudiantes por la participación en actividades universitarias culturales (de 6 pasa a 12). Se añade también referencia a la tabla de adaptación del título al grado que aparece en el punto 10.2 de la memoria verificada.

### 5. Plan de estudios

Se adjunta documento relativo a la descripción del plan de estudios.

Se introduce aclaración sobre materia Idioma moderno I y Lengua clásica.

Se corrigen erratas a lo largo del texto en las denominaciones de algunas materias:

-Introducción a las variedades lingüísticas del español

-Lenguas y literaturas románicas

-El español como lengua extranjera: problemas didácticos y gramaticales

Se corrige temporalidad de la materia Literatura.

Se corrige a lo largo del texto el carácter de las materias básicas que por error aparecen como obligatorias.

Se actualiza información relativa a la competencia lingüística: “los estudiantes que cursen este Grado deberán acreditar, antes de la obtención del Título, la competencia lingüística en una lengua extranjera de nivel B1 o superior, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas”.

Se añade párrafo relativo a los mecanismos de coordinación docente.

### **Recomendación:**

Se recomienda describir los procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical que serán aplicados en el título, pues en la memoria se alude únicamente a las reuniones periódicas.

Se amplía información referente a movilidad internacional.

Se incorpora/actualiza la información relativa a las actividades formativas, a las metodologías docentes y a los sistemas de evaluación.

Se desglosa la información relativa a los niveles 1, 2 y 3 de la estructura del plan de estudios (número de créditos, carácter, temporalidad), así como contenidos, resultados de aprendizaje, competencias. Se asigna por materias, la información relativa a actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación y competencias (básicas, generales y específicas).

## **6. Personal académico**

Se añade tabla con la información relativa al profesorado. Se completa la información sobre igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación por discapacidad.

Se actualiza y se añade la información relativa a otros recursos humanos.

## **7. Recursos materiales y servicios disponibles**

Se traslada documento con información de la memoria verificada. Se actualiza información relativa al punto 7.2

## **8. Resultados previstos**

Se traslada información de la memoria verificada relativa a la estimación de resultados con valores cuantitativos.

En la información relativa al procedimiento general para valorar el progreso y los resultados se han sustituido los enlaces que dirigían a la normativa, quedando reflejado el procedimiento para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje, así como la normativa reguladora.

## **9. Sistema de garantía de calidad**

Se añade el enlace desde el que se puede descargar el SGC del título

## **10. Calendario de implantación**

Se traslada y actualiza información de la memoria verificada relativa al cronograma de implantación, al procedimiento de adaptación y a la enseñanza que se extingue.

Se corrige en la tabla de adaptación, la materia Literatura por Introducción a los Estudios Literarios.

La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 30/09/2015

P.A. del DEVA,  
El Secretario General

Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui